

ACUERDOS BILATERALES

Clasificación: 75-2009

Fecha de Ingreso: July 27, 2009

Nombre del Acuerdo: Acuerdo entre la República Argentina y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo a la celebración de la XVI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo

Materia: Celebración de la XVI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo

Partes: SG/OEA & Argentina

Referencia: Argentina

Fecha de Firma: 24 de junio de 2009

Fecha de Inicio:

Fecha de Terminación:

Lugar de Firma: Washington D.C.

Unidad Encargada: Secretaría Ejecutiva del CIDI

Persona Encargada:

Original:

Claves:

Cierre del proceso:

Notas adicionales:



**ADDENDUM NÚMERO UNO
AL ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE
LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y LA UNIVERSIDAD
DE SAN MARTÍN DE PORRES DE LIMA , PERÚ, PARA LA REALIZACIÓN DE
LA CÁTEDRA DE LAS AMÉRICAS.**

Artículo I – Antecedentes

Con fecha 15 de diciembre de 2004, la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA) y la Universidad San Martín de Porres (en adelante la UNIVERSIDAD) suscribieron un convenio (en adelante el Acuerdo), en virtud del cual, esta última colabora en la preparación y el financiamiento de 12 conferencias en el Marco de la Cátedra de las América en el año 2005, de las cuales al menos dos, se realizarían en la ciudad de Lima, Perú.

Hasta la fecha en que se firma el presente Addendum Número Uno, se han realizado un total de diez Conferencias, de las cuales una fue dictada en la Ciudad de Lima, Perú.

Por su parte la UNIVERSIDAD ha efectuado desembolsos por la suma de US\$160,000 hasta la fecha, quedando un saldo pendiente de US\$80,000 correspondiente al tercer envío 2005, que será transferido antes de fin de año.

Artículo II - Objeto

De conformidad con lo previsto en los Artículos I. 1.1., II. 2.2. y 2.7 del Acuerdo, por el presente Addendum Numero Uno, la SG/OEA y la UNIVERSIDAD acuerdan extender el Acuerdo para la realización de la Cátedra de las Américas a un período de 12 meses adicionales, es decir, EL ACUERDO tendrá una duración a un período total de 24 meses contados a partir de la vigencia del Convenio.

Por su parte, la UNIVERSIDAD efectuará un aporte de US\$240,000 (Doscientos Cuarenta Mil y 00/100 Dólares Americanos), los que se desembolsarán en tres

cuotas cuatrimestrales de US\$80,000 cada una, debiendo ser la primera dentro de los primeros quince días del mes de enero de 2006, la segunda a más tardar el 1 de mayo de 2006, y la tercera a más tardar el 1 de septiembre de 2006.

Artículo III – Demás Términos

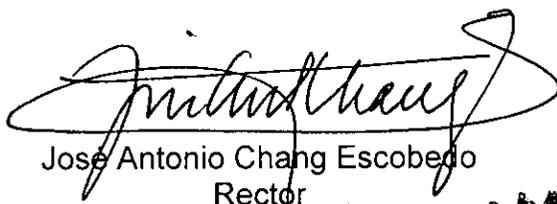
Para todos los demás asuntos de la relación entre la SG/OEA y la UNIVERSIDAD, este Acuerdo se regirá conforme a los términos acordados en el convenio suscrito entre las partes con fecha 15 de diciembre del 2005.

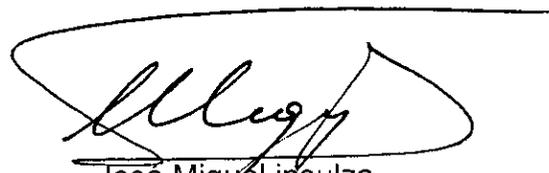
Las partes acuerdan que durante la vigencia de este Acuerdo, la Coordinadora del Programa de Cátedras de las Américas en la SG/OEA, Sra. Irene Klinger, mantendrá un flujo permanente de información sobre los avances de dicho programa con el Rector de la USMP, Sr. José Antonio Chang, y con sus asesores, de modo de asegurar el éxito de la Cátedra tanto en Washington DC, como en Lima Perú.

EN FÉ DE LO CUAL, los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, suscriben este Addendum Número Uno en dos ejemplares de igual tenor en la ciudad de Washington, DC, Estados Unidos de América, a los seis días de Diciembre de 2005.

Por la Universidad de San Martín
de Porres:

Por la Secretaría General de la OEA:


José Antonio Chang Escobedo
Rector


José Miguel Insulza
Secretario General

